

AJDIP/005-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
01-2022	12-01-2022	PE	DE INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-UCI-001-2022, remitido por el señor José Centeno Córdoba, Jefe Oficina Cooperación Internacional del INCOPECSA, por medio del cual solicita autorización de viaje para que el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECSA, participe en la "99 reunión extraordinaria de forma presencial, en la sede de la Comisión, sita en la ciudad de la Jolla, California, Estados Unidos de América, el 14 de febrero del 2022, en atención a lo que establece el Artículo XII, párrafo 1, de la Convención de Antigua, para concluir el proceso de selección y nombramiento del Director Regional, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución C-14-07".

2-Este encuentro tiene por objeto: Atender la invitación del Presidente de la Comisión Interamericana del Atún Tropical a Costa Rica, como Estado Miembro de esta OROP, con el fin de participar de manera presencial conforme a lo que establece la Convención de Antigua, en el proceso para la selección y nombramiento del nuevo Director Regional.

3-Relevancia Costa Rica conjuntamente con los Estados Unidos de América son miembros fundadores de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, la cual hoy en día está conformada por 21 Estados, no sólo del continente americano, sino también de las regiones de Europa y Asia, por lo que para Costa Rica y la región Centroamericana, contar con un Director Regional de origen centroamericano con experiencia y conocimiento de la gestión internacional de las pesquerías en el Océano Pacífico Oriental, resultará de gran beneficio para nuestro país.

Costa Rica tradicionalmente ha participado en la industrialización del atún y ha fomentado el desarrollo de dicha actividad, como una de las más importantes para el sector pesquero y acuícola, por lo que el proceso de toma de decisiones y las resoluciones que finalmente se aprueben o no en el marco de la CIAT, revisten de gran importancia por la incidencia en las capturas de atún de cerco, que afectan la disponibilidad del atún como materia prima para la industria, así como las resoluciones de veda de captura del recurso atunero en el Océano Pacífico Oriental y las acciones de la flota pesquera que realiza operaciones repercuten y afectan los intereses en la región.

En este contexto, resulta relevante y necesario, velar y salvaguardar los intereses particulares de Costa Rica con la elección de un candidato que responda a nuestros intereses. Es importante señalar que la ausencia de un solo Estado Miembro en esta reunión, imposibilitará la elección del Director Regional, en virtud de que se requiere finalmente del consenso para su elección. Esta elección debió realizarse en el año 2020 y tiene un rezago de casi dos años.

4-Que el señor Carrasco Sánchez deberá viajar el día 12 de febrero a la Ciudad de la Jolla, California, Estados Unidos de América, con el fin de participar en los procesos de consultas con las delegaciones de OSPESCA y las diversas delegaciones de la Comisión el día 13 de febrero, el día 14 de febrero participar en las sesiones formales y regresar a Costa Rica el día 15 de febrero del 2022. Asimismo, deberá presentar su Informe de Viaje ante la Junta Directiva 8 días hábiles posteriores a su regreso al país, conforme a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

5-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Daniel Carrasco Sánchez, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP/005-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

Acuerda

1-Autorizar la participación del señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, en la "99 reunión extraordinaria de forma presencial, en la sede de la Comisión, sita en la ciudad de la Jolla, California, Estados Unidos de América, el 14 de febrero del 2022, en atención a lo que establece el Artículo XII, párrafo 1, de la Convención de Antigua, para concluir el proceso de selección y nombramiento del Director Regional, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución C-14-07".

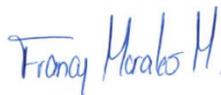
2-El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, conforme a sus recursos presupuestarios estará cubriendo los gastos de transporte aéreo, viáticos para alimentación y hospedaje, del señor Carlos Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, por un monto de US\$2.400.00 (Dos mil cuatrocientos dólares), con cargo de US\$1.100.00 (mil cien dólares) a la subpartida de Viáticos en el exterior de la Presidencia Ejecutiva, cuenta presupuestaria: 1-01-01-02-1-05-04-000, Meta: 01.03.02.01.01 y US\$1.300.00 (mil trescientos dólares) a la subpartida de Transporte en el exterior de la Presidencia Ejecutiva, cuenta presupuestaria: 1-01-01-02-1-05-03-000 , Meta: 01.03.02.01.01.

3-En ausencia del Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo, la Sra. Leslie Quirós Núñez, Vicepresidenta de Junta Directiva, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por esta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el señor Daniel Carrasco Sánchez, deberá presentar un informe sobre los alcances de esta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.